

Trabajo Social ¿feminista? Aportes a la intervención del trabajo social desde una perspectiva de género

Camila Eugenia Calp

Lic. en Trabajo Social (UNR)

Correo: camilacalp@gmail.com

Resumen

El presente trabajo es un fragmento de mi tesina de grado, dirigida por la Licenciada Silvina Boschetti y co-dirigida por la Licenciada Noelia Figueroa, presentada durante el año 2017. En el trabajo original se hace hincapié en la metodología utilizada para el desarrollo de un trabajo de campo, que en esta presentación he dejado de lado, privilegiando el marco teórico que permitió el desarrollo de una “propuesta de intervención feminista” para el Trabajo Social. De este modo, focalizando en la teoría de la performatividad del género, y en las rupturas de las prácticas heteronormativas, desarrollo líneas provisionarias para construir un trabajo social feminista.

Palabras claves: Intervención, Políticas Sociales, Queer, Sororidad

Abstract

This work is a fragment of my undergraduate thesis, directed by Silvina Boschetti and co-directed by Noelia Figueroa, presented in 2017. In the original work, there is a particular emphasis on the methodology used for the development of a field assignment, which I have left out for this presentation, in order to give importance to the theoretical perspective that gave way to the development of a “feminist intervention proposal” for Social Work. In this way, focusing on the theory of gender performativity, and the break from heteronormative practices, I develop provisionary guidelines to construct a feminist Social Work.

Key words: Intervention, Social Policies, Queer, Sisterhood

Introducción

En el presente artículo, se intenta trabajar la relación entre la intervención del Trabajo Social y la perspectiva de género como marco teórico referencial. Trabajar sobre esta temática, se encuentra directamente ligado a mi posición de mujer feminista. Es por ello por lo que me resulta imposible prescindir de esta mirada sobre cualquier ámbito y/o lugar de la vida. Mi trayectoria personal se encuentra ligada a una militancia feminista, y a creer en los lazos de solidaridad y afecto entre mujeres como una forma de construir revolución.

Continuando, si nos atenemos a la definición de la Ley Federal de Trabajo Social (Ley 27.072) en su art. 4° sobre el ejercicio profesional, el “...Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y la liberación de las personas”, entonces, podemos suponer que en nuestra sociedad existen ejes de desigualdad que nos atraviesan y nos moldean en la vida social. Y que es la intervención de nuestra profesión, en el marco de las políticas públicas y del trabajo interdisciplinario, la que pretende transformar esos ejes sobre los que se asienta la desigualdad.

Podemos reconocer que la pobreza ha sido históricamente el centro de atención de las intervenciones sociales, como también el lugar privilegiado desde donde pensar y analizar las mismas. Es innegable que el fundamento y origen de nuestra profesión se encuentra ligada a la expansión y consolidación del sistema social capitalista y al surgimiento de la denominada “cuestión social”.

Ahora bien, si nuestro proceso de formación y consecutivamente el ejercicio profesional se encuentra marcado por una lectura crítica acerca del orden social capitalista y las desigualdades que este implica ¿no resulta imprescindible preguntarnos hoy, ampliando ese horizonte, acerca de las formas de desigualdad que socialmente reproducimos entre varones, mujeres y los sujetos con otras identidades de género?

El capitalismo entendido como sistema económico, político y social, basado en la propiedad privada de los medios de producción no puede pensarse separadamente del sistema heteropatriarcal, enten-

diendo a este último como un sistema social, político, histórico, ideológico y cultural que se centra en la opresión de las mujeres, producto de la jerarquización de la división sexual, y que considera a los varones (heterosexuales blancos y burgueses) como los sujetos capaces de ejercer la autoridad en los diferentes espacios de la vida social.

En los últimos años, en Argentina hemos asistido a ciertos avances en materia de legislación y promulgación de leyes y políticas sociales que contemplan y/o contienen la perspectiva de género, por lo que urge plantearnos algunos interrogantes al (des)conocimiento de categorías y conceptos que nos permitan intervenir desde una perspectiva de género transformadora.

En este sentido, ¿es posible pensar la intervención del Trabajo Social sostenida en la perspectiva de género?, ¿qué categorías y conceptos son necesarios para pensar la intervención dentro de este marco referencial?, ¿se puede plantear hoy en términos teóricos y prácticos una intervención que supere la idea de que intervenir con perspectiva de género, es hacerlo sólo en situaciones ejercicio y padecimiento de la violencia hacia las mujeres?, es decir ¿podemos intervenir atravesadas por la perspectiva de género en los múltiples áreas donde nos desarrollamos profesionalmente, trascendiendo las áreas diseñadas para esas intervenciones puntuales?

El colectivo profesional se encuentra formado principalmente por mujeres, y en ese sentido cabe preguntarse: ¿cómo es posible entonces que seamos las mujeres profesionales³¹ las que no podamos problematizar las estructuras heteropatriarcales?; si ello sucede, ¿cómo se sostiene que las intervenciones no sean pensadas desde la perspectiva de género?, y si lo son ¿cómo no problematizar lo relacionado al género cuando no existen evidencias físicas y visibles de violencia?

De las lecturas de Alicia González Saibene (2015) acerca del Trabajo Social se desprende que toda intervención profesional responde a un criterio de racionalidad válido o reconocido como tal por

.....
31 Otro concepto que puede servir a este debate es el de Affidamento. Desarrollado por las feministas italianas; se refiere al vínculo entre mujeres que no necesariamente es entre pares. Asume las diferencias de poder y de recursos entre mujeres.

un colectivo de profesionales. En esto se basa el sentido histórico de la profesión

El Trabajo Social es una profesión configurada históricamente lo que significa que los marcos teóricos/referenciales de los cuales hacen uso las y los profesionales son los que gozan de adhesión por parte del colectivo, convirtiéndolos en hegemónicos.

Para interpelar las intervenciones profesionales del trabajo social desde la mirada de género, debemos aproximarnos a una definición de la categoría “género”. Hacerlo implica introducirse en los debates del movimiento feminista a lo largo de la historia, ya que no puede encontrarse una definición cerrada y determinada de lo que se entiende por género.

El género en las políticas sociales

La intervención del trabajo social se lleva a cabo en el ámbito de las políticas sociales y las mismas delimitan nuestro objetivo de intervención. Al ser éste nuestro espacio profesional es necesario repensar a las políticas públicas y sociales desde la mirada de género para poner en debate si los fines principales de las políticas están orientadas a revertir las situaciones de las violencias producidas por un sistema heteropatriarcal y si las poblaciones a las que están dirigidas incluyen al conjunto de la sociedad o son segmentadas en términos heteronormativos.

Problematizar estos puntos nos permiten tener en cuenta si las intervenciones de las y los trabajadores sociales están marcadas por la perspectiva de género en tanto esta mirada se encuentra dentro de los lineamientos de las políticas o si, por el contrario, la ausencia de estas premisas habilita a las y los profesionales a no pensar en términos de género dejando esta postura a los posicionamientos y capacidades personales e individuales.

En esta línea de debate, sobre la concepción de igualdad a tomar en las políticas sociales es necesario resaltar el concepto de “interseccionalidad”. Este concepto fue desarrollado por las feministas afro-

americanas para poder analizar la articulación entre las relaciones de sexo, raza, y clase. La idea principal de este concepto es mostrar que en una relación de dominación se encuentra presente la interseccionalidad entre las tres dimensiones antes mencionadas. Esto supondría que la opresión que sufren las mujeres en cada relación de dominación se añade a otras relaciones de dominación. “Por ejemplo, todas las mujeres padecen el sexismo, pero algunas de ellas padecen el sexismo y una opresión de clase, algunas el sexismo y el racismo, otras el sexismo y la lesbofobia, o incluso acumulan el conjunto de tales dominaciones” (Dorlin, 2009:70).

De esta manera este concepto enriquece las discusiones en torno a la idea de igualdad presente en las políticas públicas desde una concepción amplia de las diferentes relaciones de opresión que sufrimos las mujeres.

Carlos La Serna desarrolla la relación entre las políticas sociales y la perspectiva de género como un marco teórico que reconoce las relaciones de poder que se dan entre los géneros. Argumentando que la perspectiva de género no es una mirada más a agregar al análisis de la realidad social, sino que “las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen efectos de producción y/o reproducción de la discriminación [...] adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura” (2011:13).

Las políticas que son pensadas desde esta perspectiva están basadas en el reconocimiento de que las prácticas y las organizaciones requieren en su quehacer cotidiano nuevos procedimientos para superar la desigualdad.

El diseño de estas políticas requiere de una interpretación asumida genuinamente, es decir sustentada por un cuerpo de conceptos que permitan analizar las prácticas, los símbolos, las representaciones y las visiones que la sociedad elabora a partir de las diferencias entre varones, mujeres, identidades y sexualidades disidentes. Contempla la dimensión de las relaciones sociales y de las estructuras de poder y hace hincapié en analizar cómo se realiza todo esto en cada situación.

Acerca del Trabajo Social

Para comenzar a hablar sobre el Trabajo Social y la intervención, definiré en principio lo que entiendo por Trabajo Social y por Intervención profesional. Para ello, usaré las líneas argumentativas de Alicia González Saibene, para quien el Trabajo Social es una profesión que se centra en la intervención, enmarcada en las políticas públicas y sociales, que tiene el objetivo de modificar/ transformar situaciones conflictivas de los sujetos; situaciones atravesadas por las relaciones sociales complejas. Concibe la autora al Trabajo Social como una profesión orientada políticamente hacia la construcción de ciudadanía: “este horizonte de construcción ciudadana se verifica no en la apelación inmediata y discursiva a los derechos de cada quien, sino en el modo en que nuestra intervención... da cuenta, enfatiza, trabaja en el marco de esos derechos que, en el mejor de los casos, estarán presentes en la política, programa o proyecto desde el cual nos insertamos en la situación original, y en los casos menos favorables, necesitarán de nuestra activa gestión para formularlos a la par que acompañamos de estrategias tendientes a superar (o resolver, o modificar, o transformar) la situación inicial” (González-Saibene, 2011:4).

Esta definición permite, orientada por el tema a trabajar en la tesina, repensar la categoría de ciudadanía. Ponerla en debate junto a las teorías feministas, para dar un salto en la lectura acerca de qué sujetos; quiénes ejercen la ciudadanía; y cómo la ejercen en el contexto de un sistema heteronormativo y patriarcal. Poner en debate permitiría introducir nuevas lecturas desde la perspectiva de género a la intervención profesional del trabajo social. Así mismo nos permite preguntarnos acerca de la ausencia de perspectiva de género tanto en las políticas públicas/sociales como en nuestras intervenciones.

Si consideramos que las relaciones sociales complejas definidas social e históricamente configuran nuestro objeto profesional y que estas se relacionan con el objeto de la organización en el que cada profesional del trabajo social le impone su característica propia (la intervención planificada) debemos considerar el concepto de vigilancia epistemológica, como el ejercicio de la crítica constante, para actua-

lizar nuestros marcos teóricos de intervención que lleven a la desarticulación de prácticas heteronormativas y patriarcales.

El y la trabajadora social como miembro profesional de las políticas públicas en todos los niveles del estado, se caracteriza por su objetivo de modificación en las situaciones particulares de los sujetos (atravesadas por la clase, el género, la edad, la orientación sexual), que encuentran vulnerados algunos de sus derechos, es decir, de aquellos que se encuentran excluidos del sistema productivo, de la familia, del medio social, de la orientación sexual correcta, de los beneficios de los géneros.

Debates feministas sobre el género

En el intento de establecer una relación entre la perspectiva de género y la intervención del Trabajo Social debemos introducirnos en los debates históricos del movimiento feminista acerca de la categoría género. Su abordaje nos permitirá conocer que la construcción de esta ha ido variando a lo largo de la historia y, por ende, se puede considerar que no existe una definición única ni cerrada.

En este artículo, sin embargo, se trabaja desde la teoría de la performatividad del género, elaborada principalmente por Teresa de Lauretis y Judith Butler. En palabras de Butler: “el género siempre es un hacer, aunque no un hacer por parte de un sujeto que se pueda considerar preexistente a la acción [...] no hay una identidad de género detrás de las expresiones de género; esa identidad se constituye performativamente por las mismas expresiones que, según se dice, son resultado de ésta” (2001:58).

Para Luciano Fabri, Teresa de Lauretis marcará los límites al concepto de Género entendido como la diferencia sexual entre mujeres y varones, señalando en primer lugar que “esa concepción constreñiría el pensamiento crítico feminista dentro de un marco conceptual de una oposición sexual que haría muy difícil articular las diferencias entre ‘las mujeres’ y ‘la Mujer’ en tanto esencia arquetípica. En segundo lugar, porque concibe al sujeto social constituido por el género, y

no como sujeto múltiple y contradictorio, constituido no sólo por la diferencia sexual, sino también a través de representaciones lingüísticas, relaciones raciales y de clase” (Fabbri, 2014:151).

Es por esto que Teresa de Lauretis afirma la necesidad de una noción de género que no esté ligada únicamente a la diferencia sexual, postulando desde el concepto foucaultiano de tecnología del sexo, que el género no es una propiedad de los cuerpos sino “el conjunto de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales por el despliegue de una tecnología compleja” (de Lauretis, 1989:8). Así, para la autora “la construcción del género es tanto el producto como el proceso de su representación” (1989:11), teniendo como función la construcción de individuos en mujeres y varones.

Judith Butler una de las referentes más importantes de la teoría de la performatividad del género critica la política feminista que hace uso del término “mujeres” denotando una identidad común, compartiendo con de Lauretis que “el género no debe desligarse de las intersecciones políticas y culturales en que invariablemente se produce y mantiene” (Fabbri, 2014:151).

Estas discusiones traerán fragmentación al interior del feminismo; planteando Butler que “si una noción estable de género ya no resulta ser la premisa fundamental de la política feminista, tal vez ahora sea deseable una nueva política feminista para impugnar las reificaciones mismas del género e identidad, que considere que la construcción variable de la identidad es un requisito metodológico y normativo, además de un fin político” (2001:53).

Butler planteará entonces, que “el género no es a la cultura lo que el sexo a la naturaleza, (sino que) el género también es el medio discursivo cultural mediante el cual la naturaleza sexuada o el sexo natural se produce y establece como pre-discursivo, previo a la cultura, una superficie políticamente neutral sobre la que la cultura actúa” (2001:55-56).

Así se llega al concepto más trascendental de Butler: la noción performativa del género. Esta implica que el género se constituye a través de las prácticas sociales significantes que se repiten permanentemente

en relación con los géneros. Fabri explica que “el género produce al sexo, y ambos son producidos a través de prácticas materialmente discursivas. Ahora bien, aunque la norma se caracterice por ser constructiva e instituyente, su repetición también es ocasión de apertura al acontecimiento. Es decir, la misma repetición y actualización de la norma es la que habilita a su desplazamiento, y con ello, a la posibilidad de subvertir el género” (2014:152).

Es la norma la que hace que los cuerpos sean sentidos y vividos de cierta forma, y no de otra, esto está estrechamente vinculado con los medios discursivos del imperativo heterosexual, que permite ciertas identificaciones sexuadas y excluye otras. Por lo tanto, concluimos que estos medios discursivos representan una matriz excluyente mediante la cual ciertos cuerpos no se reconocen como sujetos.

De esta forma, “el género no debe interpretarse como una identidad estable o un lugar donde se asiente la capacidad de acción y de donde resulten diversos actos, sino más bien, como una identidad débilmente constituida en el tiempo, instituida en un espacio exterior mediante una repetición estilizada de actos” (Butler, 2001:171-172).

La performatividad debe entenderse no como un acto singular y deliberado sino como la práctica reiterativa mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra. Es decir que desde que venimos al mundo somos instalados dentro de un sistema discursivo heteropatriarcal en que nos reconocemos y reconocen como hombres o como mujeres.

Propuesta feminista para la intervención del Trabajo Social Otra mirada sobre las Políticas Sociales

Jordi Bonet I Martí reflexiona acerca de las políticas sociales. Las mismas, según lo plantea el autor, no sólo contribuyen al mantenimiento del orden heteropatriarcal, sino que instituyen una violencia de género en sí mismas por lo que se presenta necesario cambiar los modelos de intervención con el fin de crear otras prácticas que am-

plíen los espacios de la democracia con el objeto de modificar las relaciones de poder que sustentan las violencias de género, clase y etnia. En esta línea deberíamos considerar algunos fundamentos sobre las políticas sociales:

- considerar las políticas sociales como el resultado de las relaciones de fuerza presentes en el orden social.
- considerar sustituir la centralidad del actor racional por la pluralidad de actores: las políticas son construidas en un contexto de red, donde ya no puede pensarse a la esfera del Estado como el único actor.
- tener presente el carácter performativo de las políticas públicas: las mismas no se limitan a intervenir sobre la realidad, sino que lo hacen como agentes discursivos en su construcción.
- complejizar el análisis de las políticas públicas: tanto en su momento de diseño, como en el momento de la implementación y evaluación, teniendo en cuenta que esto se produce en un territorio determinado con multiplicidad de actores y factores.

“Las políticas sociales son generalizadas no porque sean ciegas a la cuestión de género, sino porque desde su dimensión performativa reproducen y reifican las posiciones de género normativas en el orden heteropatriarcal” (Bonet I Martí, 2007:44).

Así, por ejemplo, una política social materno-infantil no repercute de igual manera en lo social si toma como único destinatario al núcleo familiar heterosexual, en detrimento de considerar las distintas estructuras familiares, como las familias homoparentales. En la misma línea puede pensarse las políticas que estén orientadas a “reconciliar” la vida familiar y la vida laboral dirigida únicamente a las mujeres, reforzando su rol de ama de casa, que si por el contrario esa política considere a ambas esferas (vida familiar/laboral) como un derecho de ciudadanía y una responsabilidad social compartida.

Las políticas sociales consideran “verdades” aquellas construcciones socialmente construidas y generalizadas como la división sexual del trabajo; la mujer como “cuidadora” del hogar, de los niños y adultos y adultas mayores; la distinción de los ámbitos público/privado;

la normativización de la heterosexualidad asociada al núcleo familiar heterosexual, etc.

El autor introduce una nueva noción para el análisis de las políticas sociales, “queerizar las políticas” (Bonet I Martí, 2007:45). *Queer* significa “raro, extraño” y hace referencia a las prácticas sexuales que escapan de la heteronorma. Este término, considera Martí, puede ser el indicado para mirada “rarita” acerca de las políticas sociales y las posibilidades de intervención en lo social. “Queerizar las políticas implica invertir su poder performativo, es decir, asumir el poder performativo del discurso político como “enunciados que al ser pronunciados también realizan cierta acción y ejercen un poder vinculante” (Butler, 1993) para resignificar sus efectos “a fin de democratizar las prácticas sociales desde una perspectiva no heteronormativa” (Bonet I Martí, 2007:46).

De lo que se trata es de abrir nuevas lógicas de diseño de las políticas articulando con los movimientos sociales para lograr nuevas prácticas y discursos contrahegemónicos. Se trata de generar nuevas prácticas para erradicar las violencias de género y reinventar la praxis democrática.

Una propuesta feminista para el Trabajo Social

Pensar la intervención del Trabajo Social desde una mirada feminista implica poner sobre la mesa los conceptos desarrollados con anterioridad, pero además como se verá en este apartado, tener en cuenta dos conceptos o ideas fundamentales: la sororidad, y las ideas acerca de la performatividad del género. Esto último siguiendo la línea de pensamiento de Judith Butler y de lo expuesto sobre una “Nueva mirada en las políticas sociales”.

Es necesario tener en cuenta dos puntos. En primera instancia que el feminismo, como movimiento político y social, ha desarrollado a lo largo de los años una manera diferente de leer el mundo social y las relaciones interpersonales, basado en la igualdad y la libertad, y la reivindicación de Derechos, por lo que en nuestro contexto de

violencia patriarcal resulta urgente empaparnos de estas teorías para pensar nuestras intervenciones. En segundo lugar, hay que considerar que los objetivos del Trabajo Social han sido orientados por la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, en la que todos los sujetos puedan gozar de sus Derechos, por ello el Trabajo Social se ha orientado a la eliminación de las desigualdades y la construcción de ciudadanía. Teniendo en cuenta esos dos elementos es que propongo una intervención del Trabajo Social queerizada hacia la construcción de sororidad.

La sororidad como respuesta a las violencias machistas

Desde hace tiempo las mujeres en el espacio público hemos pactado para proponer, intervenir y lograr ciertas metas. Este pacto se apoya en los antecedentes de solidaridad entre mujeres que nos han permitido sobrellevar las diferentes problemáticas de la vida social. Para poder lograr ese pacto es necesario reconocer que en la cultura tradicional las mujeres no hemos podido desarrollar las destrezas y habilidades para llevar a cabo una agenda y un pacto. Por ello es por lo que muchas de nosotras aprendemos de estas habilidades dentro del sistema patriarcal/masculino y para desarticularlo posteriormente.

Es sólo a partir de la solidaridad entre mujeres que podemos superar la prohibición patriarcal al pacto entre mujeres, o mejor dicho, “a la política entre mujeres y desmontar la cultura misógina que nos configura” (Lagarde, 2011:125). Así es que emerge la sororidad “como alternativa a la política que impide a las mujeres la identificación positiva de género, el reconocimiento, la agregación en sintonía y la alianza” (Lagarde, 2011:125).

“La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que condice a la búsqueda de relaciones positivas y a la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de

todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer” (Lagarde, 2011:126).

De lo que se trata es de generar vínculos, acordar cosas puntuales y sumar cada vez a más mujeres. “La sororidad es un pacto político entre pares” (Lagarde, 2011:126) y para lograrlo es necesario marcar un punto como base en el que todas estemos de acuerdo, y de allí considerar que cada una forma parte de una gran cadena en el encuentro con la otra.

Desde el feminismo se ha tratado de lograr la igualdad. Pero ¿cómo lograrla si todas y cada una de nosotras no gozamos de los mismos derechos y acceso a bienes y servicios? “De ahí que el principio del pacto sea la universalidad” (Lagarde, 2011:130); lograr que cada vez más mujeres tengan acceso a los derechos, los recursos y los bienes que algunas ya gozamos, aportar al empoderamiento de todas las mujeres; sin dejar de lado la diversidad existente entre las mujeres.

Aquí el lugar principal de nuestras intervenciones: contribuir desde nuestro lugar profesional a la concreción de la sororidad³², al empoderamiento de todas las mujeres, a generar nuevos vínculos y nuevas redes en las que las mujeres podamos deconstruir y hacerles frente a las violencias machistas. Intervenir desde la perspectiva de género implica pensar a la mujer, escucharla: comenzar el camino del empoderamiento, trabajar con ella en proyectos personales, acercarle las herramientas necesarias para esto pueda concretarse, comprender que no solo es madre, ni hija, ni esposa, que es mujer. ¿Pero qué mujer? De lo que se trata es poder trabajar con ella qué tipo de mujer decide ser. Tener siempre presente la posibilidad de que los sujetos elijan nuevas identidades de género, o nuevas y diferentes orientaciones sexuales, y que esas decisiones implican padecimientos subjetivos, y muchas veces discriminaciones y violencias. Es tener en cuenta que debemos adaptar nuestro instrumental a nuevas identidades de géne-

.....
32 Ministro de Educación de la Nación desde diciembre de 2015 hasta julio de 2017, durante el actual mandato de Mauricio Macri.

ro y orientaciones sexuales y que estas decisiones siempre implican una ruptura con la norma heterosexual.

Intervenir con perspectiva de género implica trabajar en la desarticulación de los privilegios de los varones. Implica considerar que las relaciones de poder entre los sujetos se enmarcan en un sistema de dominación masculina heterosexual, jerarquizada y desigual. Que los estereotipos sociales del deber ser de la mujer y el varón son los que validan las diferencias entre los sujetos, y se constituyen en una base fundamental para las violencias machistas. Desarticularlos debe estar presente en los objetivos de nuestras intervenciones.

Construir sororidad. Construir esas nuevas relaciones mediante redes institucionales y/o grupales que generen nuevos escenarios y posibilidades para las mujeres, a través del compañerismo y la solidaridad entre pares.

La construcción de la sororidad como parte del conjunto de los objetivos de la profesión, sabiendo que desde la profesión hemos apostado al empoderamiento de los sectores populares, a la construcción de la contrahegemonía, y a la organización de los sujetos, aparece como una herramienta de las mujeres, para las mujeres, con el fin de hacer frente a las violencias machistas de las que todas somos víctimas en algún momento. Es hora de generar nuevas relaciones, nuevas redes institucionales, vecinales, con el fin de potenciar a las mujeres, todas, en su diversidad. Pensar la sororidad como uno de los objetivos profesionales va de la mano de la construcción de ciudadanía y del acceso a los derechos.

Queerizar la intervención

Judith Butler en su Teoría de la Performatividad del Género se enmarca en el paradigma filosófico y político deconstructivista, donde también podemos encontrar a feministas radicales como Donna Haraway, Teresa de Lauretis y Beatriz Preciado, quienes comparten los fundamentos de la Teoría Queer.

Para Butler, la orientación sexual, la identidad sexual y la expresión de género son el resultado de una construcción social histórica y cultural y por ello no existen roles sexuales o de género que estén biológicamente inscriptos en la naturaleza humana. Para la Teoría Queer el sujeto heterosexual como el sujeto que forma parte de la colectividad LGTTBI son efectos de la producción de una red de dispositivos de saber y de poder.

Podemos asumir que para Butler el sexo y el género son culturalmente producidos e históricamente situados, en consecuencia, las categorías dicotómicas de “femenino” y “masculino”, “heterosexual” y “homosexual” se pueden comprender como repetición de actos performativos. De esta forma el género y el sexo son resultado de actuaciones, de actos performativos que son producto del discurso hegemónico imperante, y que tal performatividad apunta en el mismo sentido al poder del discurso para producir aquello que se enuncia.

Estas producciones se dan en el marco de la matriz heterosexual, es decir, en el conjunto de discursos y prácticas culturales y sociales relacionadas con la diferencia entre los géneros, enmarcadas a la reproducción de la heterosexualidad. Para la teoría de performatividad del género el sujeto excluido, anormal es el efecto de la producción de una red de dispositivos de poder y saber.

Desde esta visión deconstructiva lo que se pretende es acabar con el dualismo de los géneros y de los sexos que no son más que oposiciones ideológicas encaminadas a establecer y mantener la opresión de un género por el otro, basado en la jerarquización de los géneros. Así resulta imperativo la deconstrucción de todas las categorías binarias de la lógica de dominación heteronormativa y patriarcal. El fin último no es fortalecer ningún tipo de identidad sino de desestabilizar todas las identidades fijas, para así habilitar la emergencia de identidades múltiples no binarias, sino cambiantes y dinámicas.

Esta propuesta filosófica de Butler demuestra que tanto el sexo como el género son una construcción social histórica, ya que el sexo es el efecto repetitivo de performances ritualizadas y que por lo tanto, siempre ha sido género.

Pensar la intervención del Trabajo Social queerizada hacia la construcción de sororidad implica entonces, teniendo en cuenta lo expuesto:

- Que las categorías con las que trabajamos pueden y deben ser flexibles: como trabajadores y trabajadoras sociales hacemos uso de múltiples categorías sociales para pensar las situaciones problemáticas de los sujetos; si bien no es la idea eliminarlas a todas, si podemos pensar que son flexibles, y que al ser construcciones sociales políticas e históricas lo que consideramos como mujer, por ejemplo, en la particularidad de cada sujeto puede alejarse y variar de esa concepción categórica inicial.
- Considerar que alrededor de lo que definimos como “mujer”, “hombre”, “heterosexualidad”, “homosexualidad”, se encuentran una inmensidad de saberes y poderes que moldean y que determinan la veracidad de esos conceptos y de los sujetos que definimos como tales: entonces, nosotras como trabajadoras sociales, como profesionales habilitadas por el Estado desde el ámbito de las políticas públicas somos uno de los actores que contribuimos con nuestras intervenciones y nuestros discursos a “delimitar” y formar esas categorías. Tener presente la performatividad del género implica entonces deconstruir esos discursos para habilitar y tener en cuenta nuevas formas de mirar a los sujetos. Y en esta línea, considerando la idea de objeto que propone Alicia González Saibene, donde el objeto es delimitado por los discursos profesionales e institucionales de los distintos campos, pensar que en ese momento es donde el Trabajo Social hace efectivo su discurso destructor de heteronormatividades.

• Tener en cuenta esos dos conceptos, el de sororidad y el de queerizar la intervención de nuestra profesión, habilita nuevas miradas en las situaciones de padecimiento de los sujetos y de la demanda que nos llega, con el fin de acercarnos a una sociedad más justa, igualitaria y libre.

Finalmente cabe aclarar que estas líneas desarrolladas no son más que meras aproximaciones al tema por lo que apuesto puedan convertirse en debates que se lleven a cabo dentro de nuestra profesión. Me parece pertinente remarcar que de ninguna manera considero pensar al Trabajo Social Feminista exclusiva y únicamente desde las premisas aquí expuestas, sino por el contrario éstas son reflexiones personales que lejos están de constituirse en nociones acabadas.

Consideraciones finales

En la presente investigación intenté indagar sobre la posible relación entre la intervención del Trabajo Social y la perspectiva de género como marco teórico/referencial, con la idea principal de que esa posible relación superara la idea de que intervenir desde nuestra profesión, desde una mirada feminista o impregnada de la perspectiva de género, es hacerlo en los campos que trabajan con mujeres que se acercan a denunciar que se encuentran en situación de violencia.

Por lo tanto, para abordar este desafío me propuse esbozar algunas ideas acerca de un posible “Trabajo Social Feminista”. Desde el comienzo supe que este objetivo era demasiado amplio y abarcativo, a pesar de ello, desarrollé dos conceptos que desde mi óptica personal pueden servir para comenzar este debate. La intervención del Trabajo Social orientada por los conceptos de sororidad y *queer*, como una idea, o una propuesta que tiene el objetivo de generar interrogante y abrir posteriores debates. Estoy de acuerdo con la premisa de que no se puede afirmar como verdad absoluta que un trabajo social feminista se concrete solo y desde pensar una intervención queerizada y hacia la construcción de la sororidad, sino que, por el contrario, esta idea pretende abrir nuevas discusiones al interior de nuestra profesión.

En virtud de esto, estas reflexiones son solo aproximaciones a una problemática que es extensa, y que con urgencia debe darse en nuestra academia. Pensar un Trabajo Social que apunte hacia la deconstrucción de la heteronorma implica hoy apostar por una profesión que bregue por los Derechos de todos y todas. En otras palabras, una

profesión que intente romper con normas, con jerarquías de valores que excluyen sujetos de ciertos ámbitos de lo social, y que reproducen violencias. De esta manera nos acercaríamos a una profesión lo suficientemente amplia como para integrar todas las formas de vivir y sentir de los sujetos.

Considerando que ese proceso nos llevaría necesariamente a una formación profesional sobre las teorías feministas debemos aceptar que ese mismo proceso de formación nos deconstruye individual y personalmente, pero que a su vez nos libera.

La construcción de sororidad como uno de los objetivos, complementarios a otros propuestos desde nuestra profesión, es hoy una herramienta necesaria en el contexto de violencia machista que atravesamos. Un contexto caracterizado por femicidios cada 18 horas; donde las políticas públicas no logran dar respuesta a todas las situaciones de violencia machista; en el marco de un Estado Nacional, nuevamente, liberal, el que conlleva desocupación, pobreza, exclusión, y desestabilidad en las familias más vulnerables. Este mismo Estado es quien mediante sus políticas afecta mayoritariamente a las mujeres y aquellos y aquellas que se escapan de la heteronormatividad.

Para terminar, me atrevo a afirmar, que en virtud de todo lo expuesto, pensar en términos de perspectiva de género y posicionarnos desde la ruptura de la heteronorma y la construcción de sororidad podría apaciguar los mecanismos de exclusión y violencia y como futura Trabajadora Social apuesto a que así sea.

Bibliografía

Alcázar-Campos, A. “Miradas Feministas y/o de género al Trabajo Social, un análisis crítico”, en *Portulaviva*, vol XIV, N° 1, 2014, pp. 27-34.

Bonet i Martí, J. “Problematizar las políticas sociales frente a la(s) violencia(s) de género” en: Biglia, B y Conchi San Martín (coord.) *Estado de wonderbra: Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona, Ed Virus, 2007, pp.35-48.

Butler, J. *Deshacer el género*. Barcelona, 2006, Ed. Paidós.

- Butler, J. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, 2001, Ed. Paidós.
- Caparrós, M.J y Soto, E. “Trabajo Social y género. Algunas claves para nuevas estrategias de intervención social”. Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba, 2001.
- De Lauretis, T. *La tecnología del género*. Trad. Ana María Bach y Margarita Roulet, Londres, Ed Macmillan Press, 1989.
- Dorlin, E. *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires, 2009, Ed Nueva Visión.
- Fabbri, L. *Apuntes sobre Feminismos y Construcción de Poder Popular*. Rosario, 2013, Ed Puño y Letra.
- Fabbri, L. *Ni meramente natural, ni remotamente universal: Avatares de la teoría sexo/ género*, Revista www.izquierdas.cl, N° 19, Agosto 2014, pp. 143-157.
- González-Saibene, A “El Objeto de Intervención Profesional: Un Mito del Trabajo Social” en: *Umbral. Prácticas y Ciencias Sociales desde el Sur (Separata)*, Año II, N° 13, Rosario, Fundación Futuro Solidario, mayo de 2007, pp. 3-43.
- González-Saibene, A. “Acerca del la intervención”, en: *Rumbos TS Un espacio crítico para la reflexión del Trabajo Social*, Universidad Central de Chile, Año X, N° 11, Julio 2015. Pp 2-40.
- González-Saibene, A. “Conocimiento, Intervención, Transformación”, en: Cazzaniga, S. (Comp) *Entramados conceptuales en Trabajo Social. Categorías y problemáticas de la intervención profesional*. Paraná, Fundación la Hendija, 2011, pp. 236-254.
- González-Saibene, A. “Una lectura Epistemológica del Trabajo Social” en: *Revista Temas y Debates*, Año I, N° 1, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 1996, pp. 111-128.
- Haraway, D. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La Reinvenion de la Naturaleza*. Madrid, Ed. Cátedra, 1995.
- Healy, K. *Trabajo Social: Perspectivas contemporáneas*. Madrid, Ed Morata, 2001.
- La Serna, C y otros. *La cuestión de género en las políticas locales*. Buenos Aires, Ed Ciccus, 2011.
- Lagarde, M. “Pacto entre Mujeres. Sororidad”, en Revista Aportes para la Integración Latinoamericana, año XVII, N° 25, diciembre 2011, U.N.L.P, pp. 123-135. Disponible en: <https://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/09.pdf>
- Levin, S. “El género en las políticas públicas: ¿una opción o una obligación? en: *Cátedra Paralela*, 2013, N° 10, Rosario, Colegio de Profesionales de Trabajo Social Segunda Circunscripción Santa Fe y Escuela de Trabajo Social Facultad de Cs Política y RR.II, pp 40-64.

Maffia, D. “Desafíos actuales del feminismo”, en: Pañuelos en Rebeldía *Hacia una pedagogía feminista. Géneros y Educación popular* Buenos Aires, Ed El Colectivo, 2007, pg 41-68.

Maffía, D. “Nuevos reconocimientos de género, nuevas demandas en políticas públicas. Desafíos de las familias diversas”, en: *Cátedra Paralela*, 2013, N° 10, Rosario, Colegio de Profesionales de Trabajo Social Segunda Circunscripción Santa Fe y Escuela de Trabajo Social Facultad de Cs Política y RR.II, pg 93-104.

Morandi, M. “Diversidad Sexual y Trabajo Social: Aportes preliminares para pensar nuestro oficio”, en: Rovetto, F y Fabbri, L *Sin Feminismo no hay Democracia. Género y Ciencias Sociales* Rosario, Ed Último Recurso, 2016, pg 67-79.

Morandi, M. *Sexo-género: más allá de binario*. Disponible en: <https://nucleodegenerounr.files.wordpress.com/2013/03/artc3adculo-sexo-genero-mc3a1s-allc3a1-de-lo-binario.pdf>.

Rotondi, G. “Perspectiva de género y Trabajo Social. Transversalizando la currícula”, en Rovetto, F y Fabbri, L *Sin Feminismo no hay Democracia. Género y Ciencias Sociales* Rosario, Ed Último Recurso, 2016, pg 81-95.

Villamajó, A y Morandi, M “Democratizando el conocimiento. Hacia la transversalización de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria” en: *Cátedra Paralela*, 2010, N° 7, Rosario, Colegio de Profesionales de Trabajo Social Segunda Circunscripción Santa Fe y Escuela de Trabajo Social Facultad de Cs Política y RR.II, pg 47-56.

Recepción: 24/03/2018

Aceptación: 30/08/2018